

5 DE NOVIEMBRE, 2024

JUDGE'S INITIALS: _____

Jean Kaczmarek - DuPage County Clerk

Para votar, oscurezca de esta manera la caja que esta al lado IZQUIERDO de su elección. Para emitir un voto por escrito, oscurezca la caja que esta al lado IZQUIERDO del espacio en blanco y escriba el nombre del candidato en ese espacio. Para información específica, recurra a la tarjeta de instrucciones que está en la casilla de votación. Si usted rompe, daña, desfigura o erróneamente marca la boleta, réqrésela al juez electoral y obtenga otra.

ESTADO DE ILLINOIS

¿Debería cualquier candidato que aparece en la boleta de Illinois para un puesto federal, estatal o de oficina local ser sujeto a penalidades civiles si el candidato interfiere o intenta interferir con los deberes del trabajador electoral?

☐ NO NO

¿Debería ser enmendada la Constitución de Illinois para crear un impuesto adicional del 3% sobre los ingresos mayores a \$1,000,000 con el propósito de dedicar los fondos recaudados a la reducción de impuestos de la propiedad?

☐ NO NO

¿Deberían todos los tratamientos médicos apropiados para asistencia de reproducción, incluyendo, entre otros la fertilización in vitro, ser cubiertos por cualquier plan de seguro médico en Illinois que brinde cobertura para beneficios de embarazo?

☐ NO NO

FEDERAL

Write-in Escribir en

CONGRESIONAL

Write-in Escribir en

REPRESENTATIVO

Write-in Escribir en

CONDADO

 ROBERT "BOB" BERLIN Republican

 JEREMY "JAYE" WANG Republican

 BOB GROGAN Republican

JUDITH LUKAS Democratic

 NICOLE PRATER Republican

JUNTA DEL CONDADO

 ANNETTE CORRIGAN Republican

RESERVA FORESTAL

 JEFF CASTLE Republican

JUDICIAL

☐ KENNETH S. KIRBY, Republican

GENERAL ELECTION BALLOT
BOLETA DE LA ELECCIÓN GENERAL
Milton 029-0318
DuPage County

November 5, 2024
5 DE NOVIEMBRE, 2024

JUDGE'S INITIALS: _____

FOR JUDGE OF THE APPELLATE COURT
THIRD JUDICIAL DISTRICT
(To fill the vacancy of the Honorable Mary K. O'Brien)
PARA JUEZ DE LA CORTE DE APELACIONES
TERCER DISTRITO JUDICIAL
(Para llenar la vacancia del Honorable Mary K. O'Brien)
(Vote for ONE)
(Vote por UNO)

- ☐ LINDA DAVENPORT Democratic
- ☐ JASON HELLAND Republican

FOR JUDGE OF THE APPELLATE COURT
THIRD JUDICIAL DISTRICT
(To fill the vacancy of the Honorable Daniel L. Schmidt)
PARA JUEZ DE LA CORTE DE APELACIONES
TERCER DISTRITO JUDICIAL
(Para llenar la vacancia del Honorable Daniel L. Schmidt)
(Vote for ONE)
(Vote por UNO)

- ☐ LANCE PETERSON Democratic
- ☐ JOHN F. COSTELLO, JR. Republican

PROPOSITIONS
PROPUESTAS

FOREST PRESERVE
RESERVA FORESTAL

**FOREST PRESERVE DISTRICT OF DUPAGE COUNTY
PROPOSITION TO INCREASE THE LIMITING RATE TO
MAINTAIN AND IMPROVE WOODLANDS, WETLANDS
AND PRAIRIES IN DUPAGE COUNTY**

Shall the limiting rate under the Property Tax Extension Limitation Law for the Forest Preserve District of DuPage County, Illinois, be increased by an additional amount equal to 0.0350% above the limiting rate for levy year 2023 for the purpose of preserving, restoring, and maintaining forests, open spaces, and water quality; acquiring lands to protect rivers, watersheds, and wildlife habitat; planting trees; enhancing flood control and drainage; maintaining and improving forest preserve woodlands, wetlands and prairies; providing nature education and outdoor opportunities for all ages; increasing forest preserve access and safety; improving recreational amenities such as multi-use trails and campgrounds; and for other purposes of the Forest Preserve District of DuPage County and be equal to 0.1033% of the equalized assessed value of the taxable property therein for levy year 2024?

**DISTRITO DE RESERVA FORESTAL DEL CONDADO DE DUPAGE
PROPUESTA PARA AUMENTAR LA TASA LIMITANTE A FIN DE
MANTENER Y MEJORAR LOS BOSQUES, LOS HUMEDALES Y
PRADERAS EN EL CONDADO DE DUPAGE**

¿Se aumentará la tasa límite bajo la Ley de Limitación de Prórroga del Impuesto a la Propiedad para el Distrito de Reserva Forestal del Condado de DuPage, Illinois, en una cantidad adicional igual al 0.0350% por encima de la tasa límite para el año de gravamen 2023 con el fin de preservar, restaurar y mantener los bosques, los espacios abiertos y la calidad del agua; adquirir tierras para proteger ríos, cuencas hidrográficas y el hábitat de vida silvestre; plantar árboles; mejorar el control de inundaciones y el drenaje; mantener y mejorar los bosques, humedales y praderas de las reservas forestales; proporcionar educación sobre la naturaleza y oportunidades al aire libre para todas las edades; aumentar el acceso y la seguridad de las reservas forestales; mejorar los servicios recreativos, como senderos de usos múltiples y campamentos; y para otros fines del Distrito de Reserva Forestal del Condado de DuPage y ser igual al 0.1033% del valor tasado igualado de la propiedad imponible en el mismo para el año de gravamen 2024?

☐ YES SÍ

☐ NO NO

(1) The approximate amount of taxes extendable at the most recently extended limiting rate is \$33,315,240, and the approximate amount of taxes extendable if the proposition is approved is \$50,387,471.
(2) For the 2024 levy year the approximate amount of the additional tax extendable against property containing a single family residence and having a fair market value at the time of the referendum of \$100,000 is estimated to be \$11.67.
(3) If the proposition is approved, the aggregate extension for 2024 will be determined by the limiting rate set forth in the proposition, rather than the otherwise applicable limiting rate calculated under the provisions of the Property Tax Extension Limitation Law (commonly known as the Property Tax Cap Law).

(1) El monto aproximado de impuestos prorrogables a la tasa límite prorrogada más reciente es de \$33,315,240, y el monto aproximado de impuestos prorrogables si se aprueba la propuesta es de \$50,387,471.
(2) Para el año de gravamen 2024, el monto aproximado del impuesto adicional prorrogable a la propiedad que contiene una residencia unifamiliar y que tiene un valor justo de mercado en el momento del referéndum de \$100,000 se estima en \$11.67.
(3) Si se aprueba la propuesta, la prórroga total para el 2024 se determinará por la tasa límite establecida en la propuesta, en lugar de la tasa límite aplicable calculada según las disposiciones de la Ley de Limitación de Prórroga del Impuesto a la Propiedad.